

AGENDA LEGISLATIVA



CÁMARA

Martes 22 de Noviembre

- Punto 3 en Plenaria de Cámara, discusión en segundo debate del Proyecto de Ley 054 de 2015 de Cámara ***“Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”.***
Autores: H.R. Clara Leticia Rojas González, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, y otros.
Ponentes: H.R. Clara Leticia Rojas González, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Telésforo Pedraza Ortega y otros.
- Punto 4 en la Comisión Primera de Cámara, discusión en primer debate del Proyecto de Ley 115 de 2016 Cámara ***“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones” (Piscinas).***
Autor: H.R. Alfredo Deluque Zuleta
Ponente: H.R. Pedrito Tomas Pereira Caballero

Miércoles 23 de Noviembre

- Foro sobre el Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado ***“Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la Evasión y la Elusión Fiscal y se dictan otras disposiciones.”***
Coordinadores: H.R. Olga Lucia Velásquez Nieto, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo

Senado

Martes 22 de Noviembre

- Punto No. 1 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión en primer debate del Proyecto de Ley 061 de 2016 ***“Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones”.***

- Punto No. 2 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión en primer debate del Proyecto de Ley 062 de 2016 ***“Por medio de la cual se crea la Concertación Minera de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”***.

Movimiento Agenda Legislativa del 14 al 18 de noviembre

- Aprobado en primer debate el Proyecto de Ley 044/16 S ***“Por la cual se modifica el artículo 6 de ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos para niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del estado”***.